



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Verbal No. 2022-00248

Reunidos como se encuentran las exigencias consagradas en el artículo 93 del Código General del Proceso, y por ser procedente el Juzgado **ADMITE la REFORMA** a la demanda incoada por IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA promovida por JORGE ENRIQUE CORREAL RUIZ contra CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS TORRE CENTRAL P. H.

Esta decisión se notifica a la parte demandada por estados, corriéndole traslado por el lapso de diez (10) días, como quiera que se encuentra notificada en su totalidad, esto con fundamento en el numeral 4 del canon 93 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE (2),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **04 del 16 de enero de 2023.**

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria